



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MPA

Ayabaca, 29 de enero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N° 02-2025-MPA/GM, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Ing. ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del nuevo T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que el Sistema de Control Interno SCI, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, por Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecen normas que para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría General N°146-2019, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", la cual tiene como objetivo principal proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación del Sistema de Control Interno, estableciendo plazos, funciones y disposiciones para el seguimiento y evaluación de las mismas;

Que, con Informe N° 02-2025-MPA/GM, de fecha 28 de enero del 2025, el Ing. ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS, Gerente Municipal, manifiesta que según lo establecido en el numeral 6.5. de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones, se tiene que el titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, que actúa como responsable de la implementación del SCI en la entidad, y tiene las siguientes funciones: literal "c) Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informativo del SCI y literal f) establece las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva". Asimismo, en el numeral 6.5.2. se encuentran establecidos los órganos o unidades responsables del Sistema de Control Interno, en las entidades públicas, según los niveles



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MPA

de gobierno correspondientes, siendo que, el órgano responsable de la implementación del SCI, es: literal "c) En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces". Por lo que se solicita que, se me otorguen los accesos como responsable del SCI en la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : Ing. Albert Asunción Salazar Rojas
Cargo que ocupa : Gerente Municipal
Teléfono móvil : 962120937
Correo electrónico : albertsalazarrojas@gmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 01-2025-MPA

Como órgano responsable de la implementación del sistema de control interno en la entidad, me corresponden las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, establecidas en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- Registrar en el aplicativo informativo del Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y remitirlos al titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, por consiguiente, en mi calidad de Gerente Municipal y responsable del Sistema de Implementación de Control Interno, solicito formalmente la designación de los siguientes funcionarios como operadores del SCI, para el registro de información en el aplicativo, en cumplimiento de las directivas antes mencionadas:

Nombre : CPC CRISTHIAM AGUILAR ABAD
Cargo que ocupa : Gerente De Planeamiento Y Presupuesto
Teléfono móvil : 934318601
Correo electrónico : cpc_aguilar@gmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 06-2025-MPA

Nombre : ABOGADO. GINNO CHARLY PENA SHELTON
Cargo que ocupa : Sub gerente de Recursos Humanos
Teléfono móvil : 968889822
Correo electrónico : gpshelton_35hotmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 03-2025-MPA

Nombre : CPC. MAGNA ISABEL CORDOVA CHUMACERO
Cargo que ocupa : Gerente de Administración y Finanzas
Teléfono móvil : 989245046
Correo electrónico : misabelcordovach@gmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 04-2025-MPA

Por lo anterior, resulta imprescindible contar con los accesos al aplicativo SCI, a fin de garantizar la adecuada gestión de la información y dar cumplimiento a la normativa establecida por la Contraloría General de la República (CGR);

Por lo tanto, solicito respetuosamente su aprobación para emitir las autorizaciones necesarias y coordinar con el área correspondiente para habilitar los accesos como operadores a los funcionarios mencionados;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MPA



ARTICULO PRIMERO. - ESTABLECER, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial Ayabaca, al Ing. ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS Gerente Municipal, quien tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, establecidas en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- Registrar en el aplicativo informativo del Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y remitirlos al titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los operadores del aplicativo informativo los cuales tendrán como función realizar el registro del cumplimiento de los entregables solicitados en el proceso de implementación del sistema de control interno, a los siguientes funcionarios:

Nombre : CPC CRISTHIAM AGUILAR ABAD
Cargo que ocupa : Gerente De Planeamiento Y Presupuesto
Teléfono móvil : 934318601
Correo electrónico : cpc_aguilar@gmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 06-2025-MPA

Nombre : ABOGADO. GINNO CHARLY PENA SHELTON
Cargo que ocupa : Sub gerente de Recursos Humanos
Teléfono móvil : 968889822
Correo electrónico : gpshelton_35hotmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 03-2025-MPA

Nombre : CPC. MAGNA ISABEL CORDOVA CHUMACERO
Cargo que ocupa : Gerente de Administración y Finanzas
Teléfono móvil : 989245046
Correo electrónico : misabelcordovach@gmail.com
Resolución : Resolución de Alcaldía N° 04-2025-MPA

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda lo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, al Órgano de Control Interno OCI y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.R. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe